PROMOCIÓN

DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

CONVENIO DE ASOCIACION

PC No.015/2025

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

APOYO A BANDAS MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA PARTICIPAR EN EVENTOS REGIONALES Y/O NACIONALES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PC No. 015/2025

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

ITEM 2.2.4	Apoyo a Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio, para participar en eventos a nivel Departamental, Regional y Nacional.

Se inicia el Programa de Apoyo a las Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio de Becerril, en eventos a nivel Departamental, Regional y Nacional; con la participación de la Banda Marcial de la Institución Educativa Angela María Torres Suárez "INSTECAMTS", y la Banda Latin Brother de la Institución Educativa Trujillo, en el reconocido Concurso Nacional de Bandas Músico Marciales , realizado en el Municipio de Aguadas (Santander).

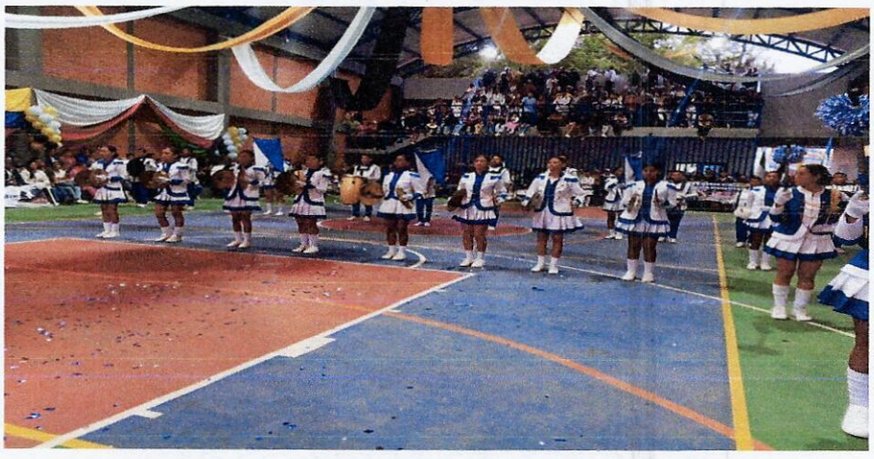
En este Concurso Nacional, participó la Institución Educativa Angela María Torres Suarez, en la Categoría de Banda Marcial y la Institución Educativa Trujillo con la Banda Latin Brother, en la Categoría Música Latina.

Las Bandas de las dos Instituciones Educativas, ocuparon puestos honoríficos en el Concurso, y varios de sus integrantes fueron galardonadas, específicamente las bastoneras de los grupos, quienes hicieron una magnífica presentación.

Los integrantes de las Bandas Marciales, tuvieron la oportunidad de conocer una región de nuestro país, nueva para ellos; así mismo, interactuar y compartir con delegaciones de varias regiones, conociendo culturas diversas, lo cual les permite ampliar sus proyecciones de vida.
Estos espacios, de carácter competitivo y formativo, buscan resaltar el talento, la disciplina y la pasión por la música en las Bandas Escolares, ofreciendo un espacio de formación, proyección y crecimiento para los estudiantes que integran estas agrupaciones Músico Marciales.

Las delegaciones de las dos Instituciones Educativas, integrada por 40 personas cada delegación, viajaron autorizados por los Rectores de las Instituciones, y en compañía de sus Profesores de Banda Marcial y una delegación de Padres de Familia.
Los grupos viajaron desde el municipio de Becerril, el día 05 de Junio de 2025, retornando el día 08 de junio de 2025.





|INVITACIÓN
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES
AGUADA, SANTANDER – 2025

Banda Marcial Instecan
Institución educativa Angela María Torres Suarez

Cordial saludo
Por medio de la presente, nos permitimos extenderle una cordial invitación a su prestigiosa institución para participar en el Concurso Nacional de Bandas Músico Marciales – Aguada 2025, evento organizado en el marco de la LV semana cultural, pedagógica, deportiva y segundo festival campesino aguadeño 2025, bajo la iniciativa y liderazgo del **DR. HORACIO ARIZA PARRA**, alcalde municipal, quien reafirma su compromiso con la cultura, la educación y el desarrollo artístico de nuestra juventud. Nuestro municipio cumple sus 250 años de historia y con gran alegría los celebramos, para que, desde la Música, la danza y el arte conozcan el gran tesoro que tiene nuestro **LINDO MIRADOR TURISTICO DE SANTANDER.**
Este certamen, de carácter competitivo y formativo, busca resaltar el talento, la disciplina y la pasión por la música en nuestras bandas escolares, ofreciendo un espacio de proyección y crecimiento para los estudiantes que integran estas agrupaciones.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Tradicional Marcial
Tradicional Latina
Especial Abierta

Cupos limitados, se recomienda a las instituciones interesadas formalizar su inscripción con antelación.

PREMIACIÓN
Se otorgarán los siguientes premios en cada categoría:

- Primer puesto: $4.000.000
- Segundo puesto: $2.000.000
- Tercer puesto: $1.000.000

Adicionalmente, se entregarán menciones especiales a las mejores secciones de liras, vientos, percusión y grupo de color.

CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador evaluará a las bandas participantes en tres instancias: salida, recorrido y tarima, valorando aspectos como disciplina, interpretación, impacto visual y precisión musical.
Desde la Alcaldía Municipal de Aguada, reiteramos nuestro interés en contar con la presencia de su institución en este magno evento, convencidos de que será una oportunidad invaluable para

el desarrollo artístico de sus estudiantes y el fortalecimiento de los valores culturales en nuestra región.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación, plazo máximo 8 de mayo 2025. Para mayor información sobre inscripciones y requisitos, pueden contactarnos WhatsApp **3223027890 Miguel Antonio Pereira Maldonado.**

Aguada Santander, tendrá el gran honor de recibirlos con mucho regocijo, para que conozcan, disfruten y se deleiten con todos sus encantos como pueblo de gente noble, trabajadora y acogedora.

Atentamente,

Arley León G.

HERMES ARLEY LEÓN GALEANO
COORD. CULTURA AGUADA SDER

|INVITACIÓN
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES
AGUADA, SANTANDER – 2025

BANDA LATIN BROTHER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO

Cordial saludo
Por medio de la presente, nos permitimos extenderle una cordial invitación a su prestigiosa institución para participar en el Concurso Nacional de Bandas Músico Marciales – Aguada 2025, evento organizado en el marco de la LV semana cultural, pedagógica, deportiva y segundo festival campesino aguadeño 2025, bajo la iniciativa y liderazgo del **DR. HORACIO ARIZA PARRA**, alcalde municipal, quien reafirma su compromiso con la cultura, la educación y el desarrollo artístico de nuestra juventud. Nuestro municipio cumple sus 250 años de historia y con gran alegría los celebramos, para que, desde la Música, la danza y el arte conozcan el gran tesoro que tiene nuestro **LINDO MIRADOR TURISTICO DE SANTANDER.**
Este certamen, de carácter competitivo y formativo, busca resaltar el talento, la disciplina y la pasión por la música en nuestras bandas escolares, ofreciendo un espacio de proyección y crecimiento para los estudiantes que integran estas agrupaciones.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Tradicional Marcial
Tradicional Latina
Especial Abierta

Cupos limitados, se recomienda a las instituciones interesadas formalizar su inscripción con antelación.

PREMIACIÓN
Se otorgarán los siguientes premios en cada categoría:

- Primer puesto: $4.000.000
- Segundo puesto: $2.000.000
- Tercer puesto: $1.000.000

Adicionalmente, se entregarán menciones especiales a las mejores secciones de liras, vientos, percusión y grupo de color.

CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador evaluará a las bandas participantes en tres instancias: salida, recorrido y tarima, valorando aspectos como disciplina, interpretación, impacto visual y precisión musical.
Desde la Alcaldía Municipal de Aguada, reiteramos nuestro interés en contar con la presencia de su institución en este magno evento, convencidos de que será una oportunidad invaluable para el desarrollo artístico de sus estudiantes y el fortalecimiento de los valores culturales en nuestra región.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación, plazo máximo 8 de mayo 2025. Para mayor información sobre inscripciones y requisitos, pueden contactarnos WhatsApp **3223027890 Miguel Antonio Pereira Maldonado.**

Aguada Santander, tendrá el gran honor de recibirlos con mucho regocijo, para que conozcan, disfruten y se deleiten con todos sus encantos como pueblo de gente noble, trabajadora y acogedora.

Atentamente,

Arley León G.

HERMES ARLEY LEÓN GALEANO
COORD. CULTURA AGUADA SDER

EL SUSCRITO INSTRUCTOR DE LA BANDA CÍVICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

CERTIFICA:

Que el grupo Cultural de la Banda Cívica de la Institución Educativa Trujillo, del municipio de Becerril (Cesar), Instructores y padres acompañantes; integrado por 40 personas; durante su viaje y estadía en el municipio de Aguadas (Santander), donde asistieron como participantes del Concurso Nacional de Bandas Músico Marciales; recibieron a entera satisfacción de parte de la Fundación Funfodcub y/o su delegado, el suministro de alimentación durante el viaje y estadía del mencionado grupo.

Este viaje y presentación de la Banda Marcial de la Institución Educativa Trujillo, quien participó en la categoría Música Latina, se llevó a cabo entre los días 05 al 08 de Junio de 2025, en el municipio de Aguadas (Santander); y se realiza como parte del Convenio de Asociación No. 015/2025, suscrito entre la Fundación Funfodcub y el municipio de Becerril, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR). dentro del proceso de: Apoyo participación en Concursos a Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio de Becerril, a nivel Departamental, regional y Nacional.

Para constancia de lo anteriormente descrito, se expide en Becerril, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
Instructora Banda Marcial I.E. Trujillo

EL SUSCRITO INSTRUCTOR DE LA BANDA CÍVICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SUÁREZ "INSTECAMTS" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

CERTIFICA:

Que el grupo Cultural de la Banda Cívica de la Institución Educativa Angela María Torres Suárez "Instecamts", del municipio de Becerril (Cesar), Instructores y padres acompañantes, integrado por 40 personas; durante su viaje y estadía en el municipio de Aguadas (Santander), donde asistieron como participantes del Concurso Nacional de Bandas Músico Marciales; recibieron a entera satisfacción de parte de la Fundación Funfodcub y/o su delegado, el suministro de alimentación durante el viaje y estadía del mencionado grupo.

Este viaje y presentación de la Banda Marcial de la Institución Educativa Instecamts, se llevó a cabo entre los días 05 al 08 de Junio de 2025, en el municipio de Aguadas (Santander); y se realiza como parte del Convenio de Asociación No. 015/2025, suscrito entre la Fundación Funfodcub y el municipio de Becerril, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR). dentro del proceso de: Apoyo participación en Concursos a Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio de Becerril, a nivel Departamental, regional y Nacional.

Para constancia de lo anteriormente descrito, se expide en Becerril, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

yasmanys J.

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
Instructor Banda Marcial I.E. Instecamts

Transportes Especiales LA JAGUA

EL SUSCRITO GERENTE DE TRANSPORTES ESPECIALES LA JAGUA

CERTIFICA

Que, esta Empresa presto el servicio de transporte Especial de pasajeros a los integrantes de la **BANDA CIVICA DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELA MARIA TORRES SUAREZ" Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "TRUJILLO"** (dos buses de cuarenta pasajeros cada uno), con un recorrido interdepartamental así:

BECERRIL – CESAR -----AGUADAS – SANTANDER---Salida: 05 de Junio de 2025
HORA: 5:30 A.M.

AGUADAS – SANTANDER----BECERRIL – CESAR---Retorno: 08 de Junio de 2025
HORA: 6:00 A.M.

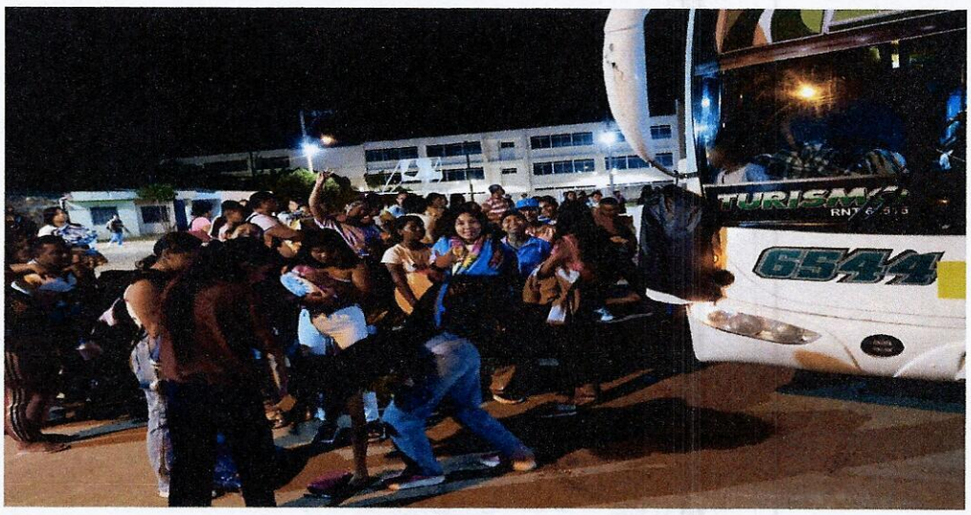
Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada a los 09 días del mes de Junio de 2025

TRANSPORTES ESPECIALES LA JAGUA S.A.S NIT 900749636-4
TUGERMAN MOLINA PUENTES (GERENTE)
JAGUA DE IBIRICO (CESAR) DIAG 1 # 13-03 B. JUAN RAMON TEL 314-4449923 314-4709798

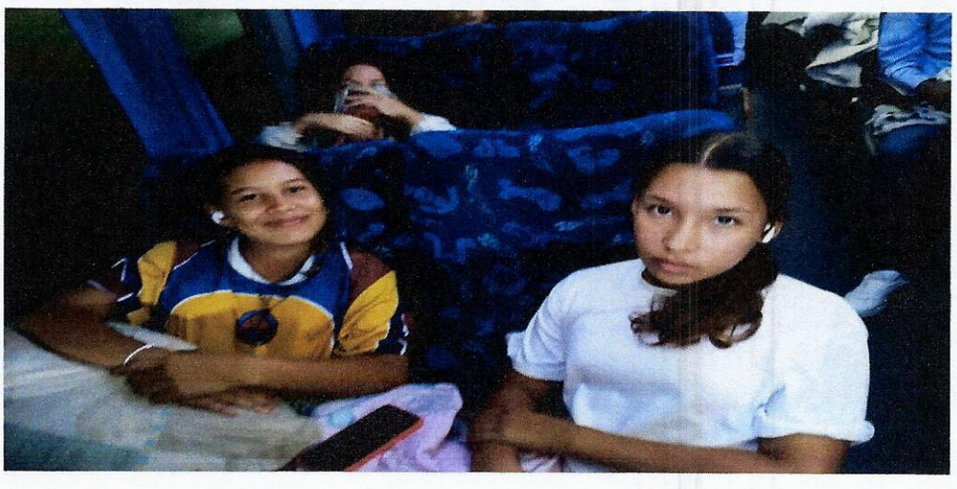
transportesespecialeslajagua@gmail.com

BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)

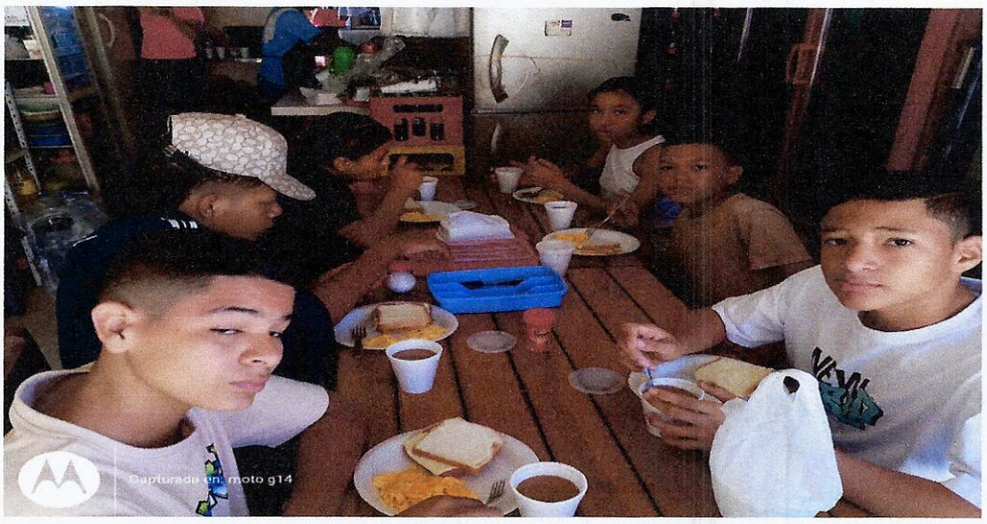






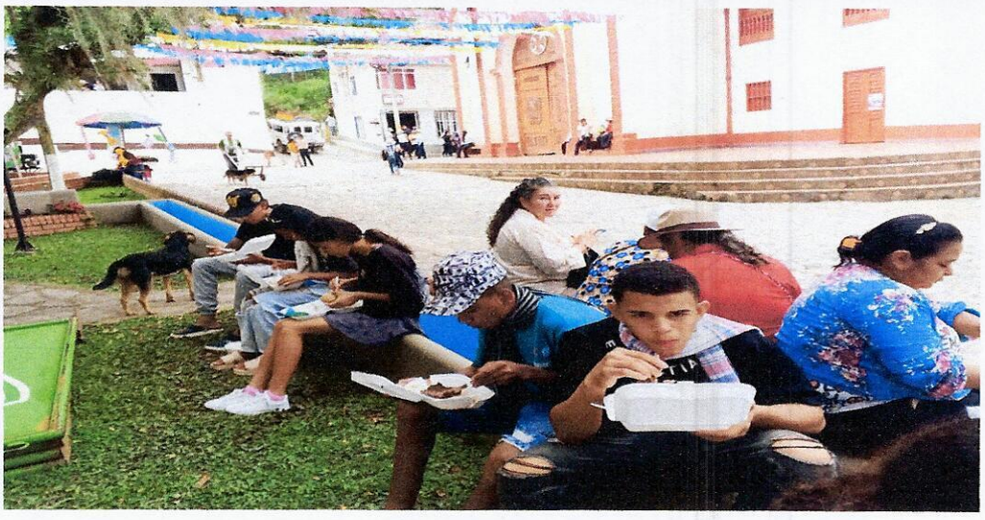


BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)





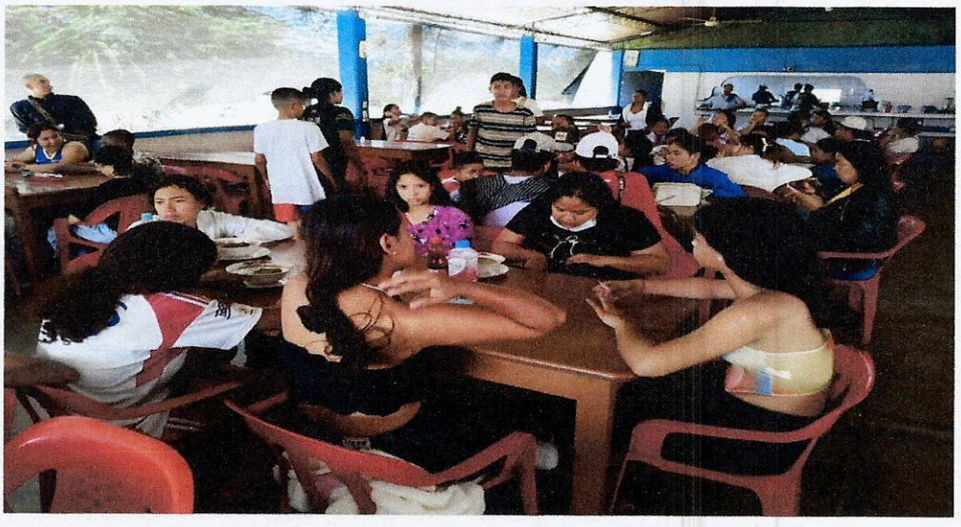




BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)

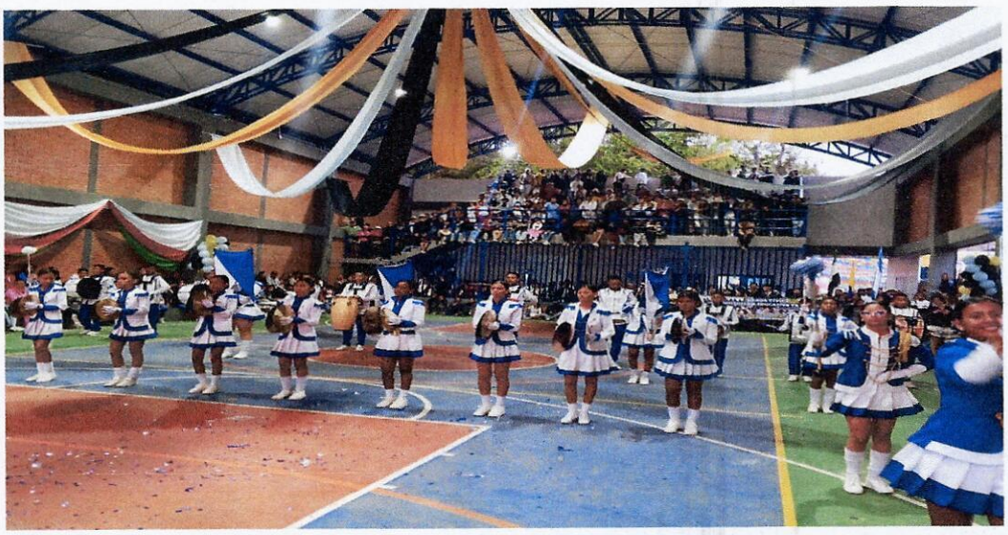


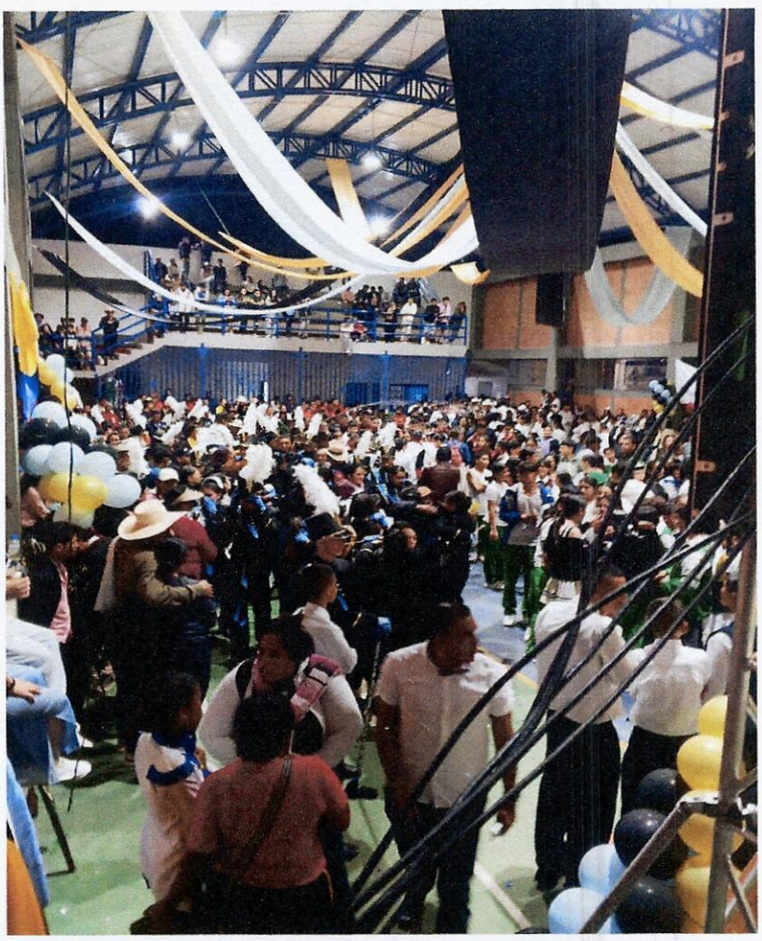






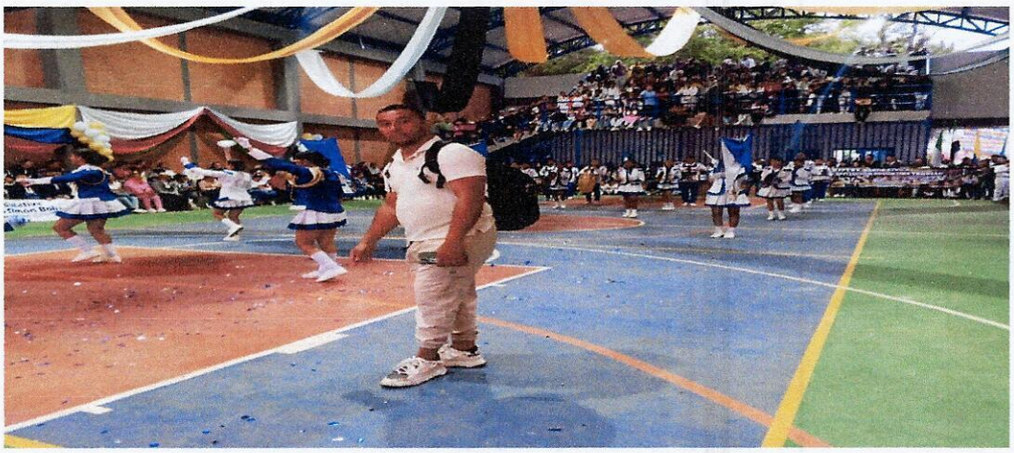
BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)



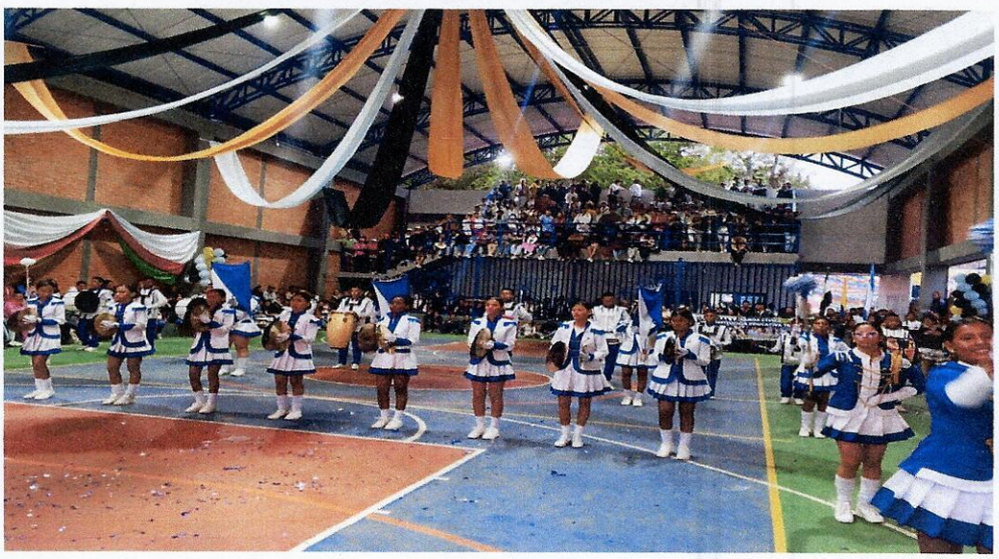




BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)





BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN AGUADAS (SANTANDER)





BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)







BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)







BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)









BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





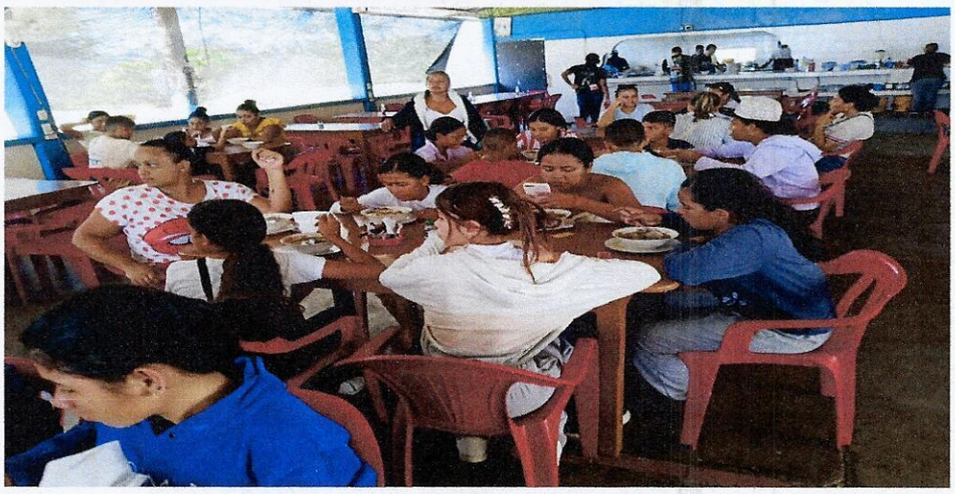




BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)









BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)

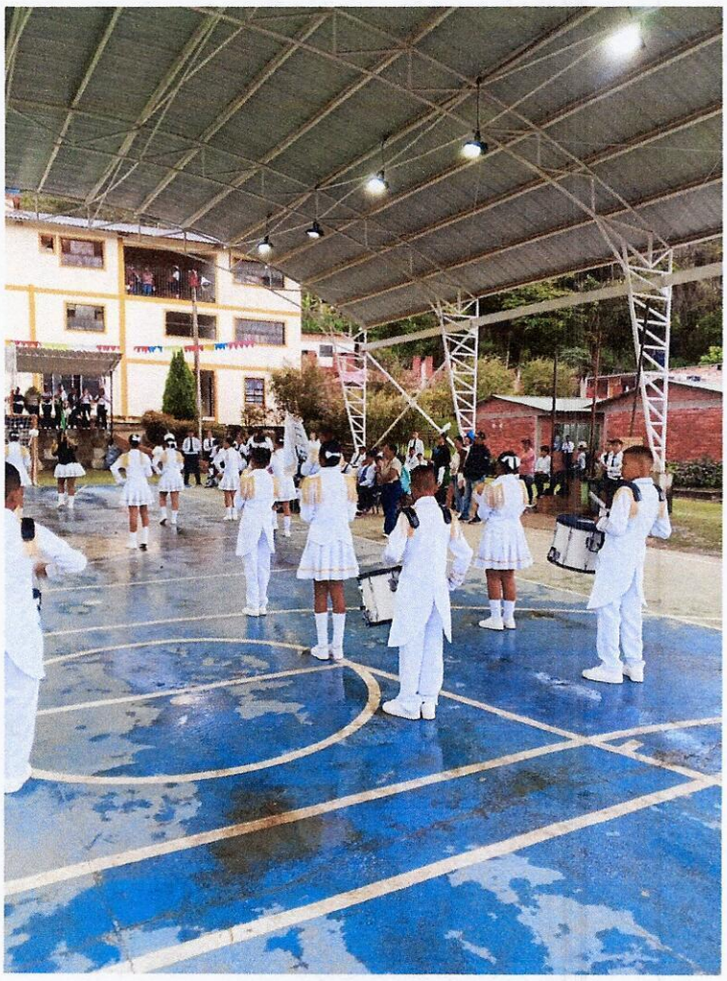






BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)







BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





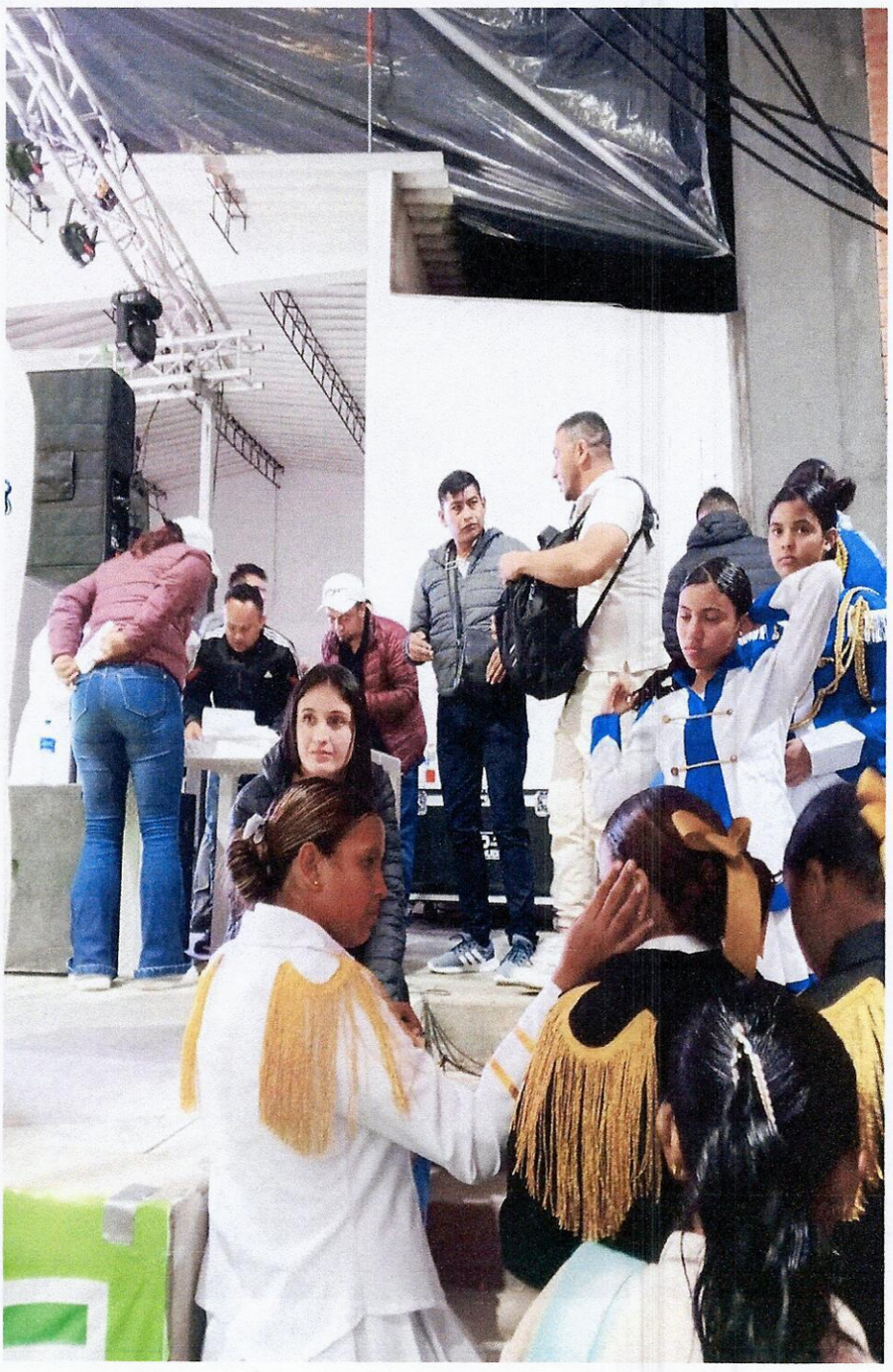
BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





BANDA CÍVICA I.E. TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (SANTANDER)





FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.004/2025

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	04 de Junio de 2025
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE
NIT	901278229-1
DIRECCIÓN:	Calle 25ª No.4H – 40 Barrio Santa Rosa Valledupar
TELEFONO:	311 7726455
E.MAIL	suministrosdecosta@gmail

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE Y SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE S.A.S inscrita en Cámara de Comercio, registrada ante la DIAN con NIT 901278229-1 actuando como representante Legal Principal la señora JHAJAIRA MARQUEZ HENAO colombiana, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.49.782.742, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: Servicio de Transporte para 80 personas desde el municipio de Becerril (Cesar) hasta el municipio de Aguadas (Santander) ida y regreso; para lo cual se requiere de dos (2) Buses. Con salida el día cinco (5) de Junio de 2025 y retorno el día ocho (8) de junio de 2025. Servicio de alimentación para el grupo durante los días del 05 de junio al 08 de junio de 2025.

Este servicio se prestará a los integrantes de las Bandas Cívicas de las Instituciones Educativas Trujillo y Angela María Torres Suárez del municipio de Becerril, los cuales estarán participando del Encuentro de Bandas Marciales de Aguadas (Santander). Estas actividades se realizan para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°015 de 2025 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)" Parágrafo: Alcance del objeto: Con la finalidad de ejecutar las actividades correspondientes a los ítems: 2.1. Administración programa de promoción y divulgación. 2.2. Promoción y divulgación de los procesos culturales del municipio. 2.3. Fortalecimiento de los procesos de formación mediante el mantenimiento y recuperación de los instrumentos musicales. 2.4. Promoción y Fortalecimiento académico de los procesos de formación. **CLÁUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, y su amplia experiencia en la organización de estos eventos; **2)**. Entregar los bienes y servicios contratados en los tiempos estipulados en el Contrato. 3) Garantizar la buena calidad de los productos entregados. 4) Poner al servicio buses que cumplan con las normas exigidas por la Autoridad Nacional de Tránsito y Transporte. 5) Responder por las obligaciones que le sean encomendadas con ocasión del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** Para todos los efectos legales, el domicilio del objeto

FUNFODCUB

contractual será el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.800.000); los que se cancelarán en Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Factura y/o Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLÁUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia y responsabilidad en los asuntos relacionados con el presente Contrato. B) Ofrecer productos comestibles de alta calidad y en óptimas condiciones de higiene. C) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. **CLÁUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N°015 de 2025. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada, el cual va desde el día cinco (05) de Junio hasta el día 0cho (08) de Junio de 2025; empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLÁUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la Delegación o Cesión total del presente Contrato a un tercero por parte de EL CONTRATISTA; sin embargo, podrá subcontratar los servicios que requiera para los fines misionales y la efectiva ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Registro Único Tributario de la Empresa Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, **CLAUSULA DECIMO TERCERA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en él intervienen. Para constancia, se firma en Becerril, a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2025.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

JHAJAIRA MARQUEZ HENAO
C.C. 49.782.742

PROYECTÓ: MARIA JOSÉ PERTUZ
APROBÓ: MARLENE CRUZ

suministros de la costa caribe sas
suministro de la costa - NIT 901278229-1
calle 25 A calle 4 H 40, Valledupar, Cesar,
Tel: +57(311)772-6455
suministrosdecosta@gmail.com ;

3.5% P.F.T.E

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FFVE164
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL DE BECERRIL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	becerril, Colombia, Becerril, Cesar		30/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	**NIT** 900227954-1		30/06/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicio de Transporte 2 Buses a Aguadas (Santander) y alimentación para 80 personas durante los días 05 al 08 de junio de 2025	Servicio	$28.800.000,00	1		$28.800.000,00

Moneda: COP
Generado: 2025-06-30 19:41:27-05:00
Validación DIAN: 2025-06-30 19:42:28-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: cda3d6f922fa70a1ea2feef97d73e7c4c9838b39a967eba8d66e504509659b59d2858912051f8e43b1aba95be1dc26a8

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$28.800.000,00
Total	$28.800.000,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764086327426 de 2024-12-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FFVE101 hasta FFVE200 con vigencia hasta 2026-12-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188405724

(415)7707212489984(8020) 000014118840572 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS & SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS & SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 A 4 H 40 BRR SANTA ROSA

42. Correo electrónico suministrosdecosta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 7 2 6 4 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 6 0 5	4 9 2 1	2 0 2 2 0 6 0 1		5 6 2 1	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ HENAO JHAJAIRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:56:57PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188405724

(415)7707212489984(8020) 000014118840572 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 9	2 0 2 2 0 9 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 2 9	2 0 2 2 0 9 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 2 0 6 2	0 0 0 0 1 6 2 0 6 2
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:56:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188405724

(415)7707212489984(8020) 000014118840572 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 8 2 7 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	HENAO	JHAJAIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:56:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188405724

(415)7707212489984(8020) 000014118840572 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 4 6 1 9 4 4		1 8 2 8 5 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSORIO	CALVO	KATHERINE	YOJANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188405724

(415)7707212489984(8020) 000014118840572 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS & SUMINISTRO DE LA COSTA CARIBE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 25 A 4 H 40 BRR SANTA ROSA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 0 6 3	2 0 1 9 0 4 2 9
168. Teléfono: 3 1 1 7 7 2 6 4 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.782.742**

MARQUEZ HENAO

APELLIDOS

JHAJAIRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1976**

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-FEB-1996 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00363288-F-0049782742-20120302 0029350223A 1 7861635946

Powered by CamScanner

ITEM 2.2.4 Apoyo a Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio, para participar en eventos a nivel Departamental, Regional y/o Nacional.

Continuando con el apoyo a las Bandas Marciales de las Instituciones Educativas del municipio, para su participación en Eventos de ésta índole, los integrantes de la Banda Marcial de la Institución Educativa Angela María Torres Suárez "Instecamts", participaron del XIV Concurso Nacional de Bandas de Marcha, realizado en el municipio de Moñitos (Córdoba), realizada el día 22 de junio de 2025.

Para participar de este Concurso Nacional, se trasladaron hasta el municipio de Moñitos (Córdoba), la delegación de la Banda Marcial, compuesta por Estudiantes de la Institución, y acompañada por los profesores de las Bandas Cívicas y un grupo de padres de familia, con la autorización del señor Rector de la Institución.

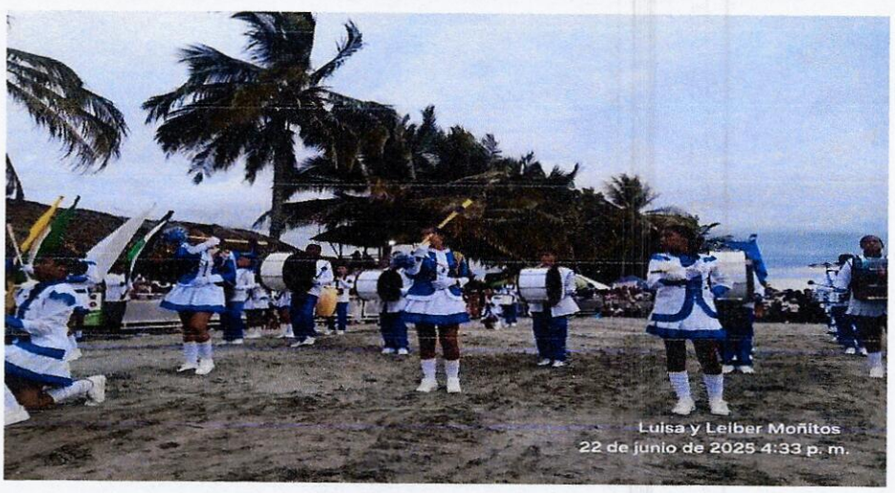
En este Concurso, realizaron una magnífica presentación, y obtuvieron reconocimientos por parte del público y de los organizadores del evento.

Cabe resaltar, la experiencia maravillosa que vivieron estos jóvenes de nuestro municipio, ya que tuvieron la oportunidad de disfrutar de un día de esparcimiento en las playas del mar Caribe, que circunda el municipio de Moñitos (Córdoba).

Estos espacios brindan a nuestros niños, niñas y jóvenes, la oportunidad de vivir nuevas experiencias y de conocer culturas y costumbres diferentes a la nuestra y explorar nuevos territorios de nuestro país.

El grupo de la Banda Marcial, viajaron desde el municipio de Becerril, el día 21 de junio de 2025, y retornaron el día 23 de junio de 2025.





XIV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA

Moñitos Córdoba 22 de junio 2025

Inscripciones hasta el 14 de Junio

MODALIDADES: INFANTIL, LATINA, MARCIAL TRADICIONAL ABIERTA.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MOÑITOS

300 8903028
Coordinaciondecultura@monitos-cordoba.gov.co

Moñitos, abril de 2025

Señores

Rectores de institución educativas

Directores e instructores

Padres de familia e integrantes de Bandas de Marcha

Con gran entusiasmo y orgullo, la Alcaldía Municipal de Moñitos, se complace en hacer la invitación al **FESTIVAL CULTURAL, ARTESANAL Y DEPORTIVO DEL MAR**, un evento que año tras año nos ha unido en celebración, cultura y hermandad. Como todos los años, en el corazón de nuestras festividades, tendremos un lugar a un evento que promete enaltecer aún más nuestra cultura: **XIV Concurso Nacional de Bandas de Marcha en Moñitos,** el cual se llevara a cabo el domingo 22 de junio del 2025.

El Festival Cultural, Artesanal y deportivo del Mar es un reflejo de nuestro legado cultural, la belleza de nuestra tierra y la calidez de nuestra gente. Este año, deseamos que el XIV Concurso de Bandas de Marcha no solo sea una competencia, sino también un símbolo de nuestra unidad, talento y pasión por la música y las tradiciones.

Invitamos a todas las Bandas del territorio Colombiano a inscribirse y ser parte de este maravilloso evento. Este es su momento para brillar, demostrar su talento y contribuir al rico mosaico cultural de Moñitos. También extendemos la invitación a toda nuestra comunidad y visitantes a que se unan a nosotros en esta celebración, donde la música, la alegría y la belleza de nuestro entorno se unen en perfecta armonía.

El Festival Cultural, Artesanal y Deportivo del Mar y el Concurso de Bandas de Marcha son el resultado del esfuerzo conjunto de nuestra comunidad, voluntarios, y el incondicional apoyo de la Alcaldía municipal de Moñitos. Agradecemos a cada uno de ustedes por hacer posible este evento y por contribuir a la preservación de nuestras tradiciones.

José Félix Martínez Bravo
Alcalde municipal

Abel David Rhenals Arteaga
Coordinador de Cultura

Alejandro Dussán
Organizador

ALCALDÍA DE MOÑITOS
Coordinación de Cultura

Introducción

Moñitos, ubicado en el departamento de Córdoba, Colombia, es un encantador municipio que se destaca por su impresionante belleza natural y su cálida hospitalidad. Rodeado por el azul intenso del mar Caribe, este destino es un verdadero paraíso para aquellos que buscan tranquilidad, hermosas playas y la oportunidad de sumergirse en la rica cultura de la región caribe.

Este municipio, aunque pequeño en extensión, es grande en corazón y tradiciones. Su economía se basa principalmente en la pesca, la agricultura y, cada vez más, en el turismo, gracias a sus vírgenes y acogedoras playas, sus manglares llenos de vida y sus paisajes que invitan a la exploración y al descanso.

Con eventos culturales como el Festival Cultural, Artesanal y deportivo del Mar y las competencias que resaltan el talento local, Moñitos no solo atrae a turistas, sino que también fomenta un fuerte sentido de comunidad y orgullo entre sus habitantes. Este municipio es, sin duda, un tesoro escondido en Córdoba, esperando ser descubierto por más personas cada año.

Objetivo general

Fortalecer la identidad cultural y musical de Colombia a través de la realización del XIV concurso Nacional de Bandas de Marcha en Moñitos, Córdoba, promoviendo la excelencia, la diversidad musical y la integración de talentos de diferentes regiones del país, contribuyendo así al desarrollo cultural, turístico y socioeconómico del municipio y sus alrededores.

Objetivos específicos

- Crear un espacio que permita la expresión y el encuentro de diversas tradiciones musicales de Colombia, resaltando la riqueza cultural de las diferentes regiones a través de sus bandas de marcha.
- Inspirar a niños y jóvenes de Moñitos y de otras regiones a interesarse y participar en actividades musicales, viendo en el concurso un modelo de aspiración y excelencia musical.
- Utilizar el concurso como medio para unir a la comunidad local y nacional, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, tanto entre los participantes como entre los habitantes y visitantes.
- Proporcionar una plataforma nacional para que músicos y bandas de marcha demuestren su habilidad, creatividad y disciplina, fomentando su crecimiento artístico y profesional.

Reglamento y generalidades del evento

Lugar y fecha: Moñitos – Córdoba, domingo 22 de junio del 2025

Hora de llegada de las bandas: 7:00 Am

Lugar de recepción: I.E Obdulio Mayo Scarpeta

Hora inicio del desfile: 08:30 Am

Quienes pueden participar

En el evento pueden participar todas la Bandas de Marcha del territorio colombiano en sus diferentes modalidades (Marcial tradicional abierta, latina y la categoría infantil) pertenezcan o no a una institución educativa.

Instrumentos permitidos

Los instrumentos permitidos son los siguientes:

Modalidad Marcial tradicional abierta: Bastones, liras, metalofonos, xilófonos, instrumentos de viento metal en *Bb lisos* (Corneta soprano, corneta tenor, euphonio, tuba etc.), percusión tradicional para Banda de Marcha, bombos tonales, tamboras, redoblantes de alta tensión y platillos.

Modalidad latina: Los mencionados anteriormente, multi tenors y además ***obligatorio*** un instrumento de percusión antillana (conga, bongo, güiro, tambora dominicana, timbal) percusión folclórica (alegre, llamador, tambora)

Categoría infantil: Bastones, liras, metalofonos, instrumentos de viento metal en *Bb lisos* (Corneta soprano, corneta tenor, euphonio, tuba etc), percusión tradicional de banda de marcha, redoblantes de alta tensión, bombos tonales, platillos, triángulos, panderetas, el instructor puede tocar con sus alumnos, ***pero no será tenido en cuenta en la calificación.***

Nota: NO se aceptarán ayuda electrónica, partituras, cornetas con rotor o instrumentos de vientos con los émbolos bloqueados.

Se puede utilizar percusión estática, pero se recomienda tener en cuenta el tiempo que tienen para organizar la banda frente al jurado en la segunda exhibición.

Todas las agrupaciones pueden utilizar grupo coreográficos o *Color Guard*.

Inscripción

La cual tendrá como fecha límite el viernes 12 de junio del 2025.

Las agrupaciones que decidan participar en el evento deben cancelar por concepto de inscripción el valor de $250.000 para las modalidades latinas y marcial tradicional abierta, y para la categoría infantil el valor de $200.000.

El dinero puede ser cancelado el número **Nequi 3008903028** o la cuenta de ahorro Banco **caja social 24099681133** a nombre del señor **Alejandro Dussán García** y enviar el respectivo comprobante.

Nota: en caso tal la delegación no pueda asistir al evento no realiza desembolso de pago de inscripción.

El orden de salida de las bandas en el recorrido y exhibición dependerá de la inscripción; los primero en pagar serán los últimos en desfilar, un día antes se enviará el orden de salidas de las bandas con su respectiva hora, aquí se tendrá en cuenta el ítem de puntualidad.

Hospedaje trasporte y alimentación

El trasporte, hospedaje y alimentación de las bandas participantes correrá por cuenta de cada delegación. La organización brindara hidratación y un refrigerio al terminar el recorrido el día del evento.

Las Bandas deberán confirmar su asistencia al evento a más tardar el día viernes 21 de junio del 2025, para así coordinar la logística del evento y la adecuación de los salones dentro de la institución educativa. En caso de requerir hospedaje en hoteles del municipio y alimentación se pondrán poner en comunicar al celular ***3002141633 Abel Rhenals.***

Reunión técnica

Se realizará el día domingo 22 de junio a las 8:00 Am en las instalaciones de la institución educativa; con el propósito de formalizar la inscripción, presentar los jurados calificadores, entregar las escarapelas y aclarar inquietudes, este espacio no es para modificar parámetros debido a que todos los conoces con anterioridad y si asiste es porque está de acuerdo con estos.

Nota: Días previos al evento se llevará a cabo un encuentro virtual por medio de la plataforma Zoom con el objetivo de que los jurados calificadores aclaren los conceptos a calificar y los directores aclaren las dudas sobre estos, en ese mismo encuentro virtual se mostrará el programa en el cual se llevará la sumatoria de las calificaciones ofreciendo trasparencia en el resultado final.

Desfile

El desfile partirá de la Institución Educativa Obdulio Mayo a las 08:30 Am y será por las principales calles del municipio y finalizará en la playa del Barrio Centro en la cual se llevará a cabo la segunda exhibición.

Jurado calificador

La organización garantiza que la calificación del concurso estará a cargo de 3 personas idóneas, capacitadas, competentes, plenamente conocedoras de las Bandas de Marcha y reconocidas a nivel nacional por su amplia trayectoria musical y marcial, los cuales se publicaran 20 días antes del evento. Sus decisiones serán inapelables y ajenas a la responsabilidad de los miembros de la organización. Queda totalmente claro que la junta organizadora no intervendrá en las decisiones del jurado calificador; estas serán por lo tanto responsabilidad de los encargados del juzgamiento.

PRIMERA FASE (RECORRIDO)

Jurado N° 1 Orden cerrado (Salida)

ASPECTOS A CALIFICAR	***PUNTAJE***
Puntualidad	1 – 10 puntos
Orden cerrado a pie firme	1 – 10 puntos
Uniformidad y presentación personal	1 – 10 puntos
Preservación y conservación de instrumentos	1 – 10 puntos
Salida de la banda (Primer paso)	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

Jurado N° 2 Recorrido

ASPECTOS A CALIFICAR	***PUNTAJE***
Alineación y cubierto	1 – 10 puntos
Conversiones o escuadras	1 – 10 puntos
Porte y elegancia (expresión facial y corporal)	1 – 10 puntos
Precisión en Cortes y entradas	1 – 10 puntos
Técnica de instrumentos percutivos	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

Jurado N° 3 Musical

ASPECTOS A CALIFICAR	*PUNTAJE*
Precisión en Cortes y entradas	1 – 10 puntos
Interpretación	1 – 10 puntos
Afinación	1 – 10 puntos
Técnica de vientos	1 – 10 puntos
Armonía	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

SEGUNDA FASE (EXHIBICIÓN)

Jurado N° 1 Visual

ASPECTOS A CALIFICAR	*PUNTAJE*
Tambor mayor (voz de mando porte y elegancia etc.)	1 – 10 puntos
Dominio del espacio y posicionamiento	1 – 10 puntos
Sincronización y coordinación en manejos	1 – 10 puntos
Continuidad y fluidez de la exhibición	1 – 10 puntos
Alineación y cubierto	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

Jurado N° 2 Percusión

ASPECTOS A CALIFICAR	*PUNTAJE*
Balance sonoro	1 – 10 puntos
Técnica y ensamble de percusión	1 – 10 puntos
Estabilidad rítmica por tema y/o fragmento	1 – 10 puntos
Creatividad en arreglos y patrones rítmicos	1 – 10 puntos
Coherencia musical con lo visual	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

Jurado N° 3 Musical

ASPECTOS A CALIFICAR	*PUNTAJE*
Precisión en Cortes y entradas	1 – 10 puntos
Interpretación	1 – 10 puntos
Afinación	1 – 10 puntos
Técnica y proyección del sonido en vientos	1 – 10 puntos
Armonía	1 – 10 puntos
Total	**50 puntos**

Exhibición final

Se llevará a cabo en las horas de la tarde una vez de finalizado el recorrido y luego que las bandas hayan almorzado, y será en la playa del Barrio El Centro, donde se adecuara un espacio en frente de la tarima principal.

DURACION DE LA EXHIBICION ANTE EL JURADO EN TARIMA		
Categoría – Modalidad	**Mínimo**	**Máximo**
Infantil	06:00 Minutos	08:00 Minutos
Marcial Tradicional Abierta	07:30 (siete minutos con 30 segundos)	09:00 Minutos
Latina	08:30 (ocho minutos con 30 segundos)	10:00 Minutos
Las bandas que no cumplan con los tiempos serán penalizadas restando 10 puntos a la sumatoria total de su calificación.		

Las voces de mando deben ser dadas únicamente por el bastón mayor durante el recorrido y la exhibición en todas las categorías, si interviene el director se penalizará la agrupación con menos 5 puntos de la sumatoria total.

NOTA: Todas las bandas dispondrán de 3 minutos para organizarse frente al jurado y no podrán exceder ese tiempo, si sobrepasa este tiempo se penalizará con menos 5 puntos de la sumatoria total de la puntuación final. No hay toque de entrada, este puede ser con una marcha de percusión para desplazamiento. La banda que finalice su presentación debe abandonar el escenario con el compás de la que viene entrando.

Premiación

Se premiará con trofeos y dinero en efectivo, teniendo en cuenta los tres primeros puestos de cada las siguientes categorías: Marcial tradicional abierta, latina e infantil.

Marcial tradicional abierta		
1 puesto	**2 puesto**	**3 puesto**
$ 2.400.000 + Trofeo	$ 1.400.000 +Trofeo	$ 1.000.000 + Trofeo

Latina		
1 puesto	**2 puesto**	**3 puesto**
$ 2.400.000 + Trofeo	$ 1.400.000 +Trofeo	$ 1.000.000 + Trofeo

Infantil		
1 puesto	**2 puesto**	**3 puesto**
$ 1.000.000 + Trofeo	$ 800.000 + Trofeo	$ 600.000 + Trofeo

Nota: el 50% del valor del premio en efectivo será destinado para el instructor o director de la banda.

Además, se premiará con PLACA o MENCION DE HONOR los siguientes grupos de instrumentos de la ***modalidad Marcial tradicional abierta y latina:***

- Mejor grupo de liras
- Mejor grupo de vientos
- Mejor grupo de bastones
- Mejor grupo de percusión tradicional
- Mejor grupo de platillos
- Mejor grupo de percusión latina
- Mejor grupo coreográfico

Aspectos a tener en cuenta

1. Todas las bandas participantes deben hacer su arribo el Municipio de Moñitos el día 22 de junio a las 7:00 Am o si solicita una institución para hospedarse puede hacerlo desde el día 21 de junio después de las 02:00 Pm.

2. Se recomienda a los integrantes de las Bandas participantes portar su respectivo carnet de EPS o SISBEN, en caso de necesitar atención médica. La organización no se hace responsable por gastos ocasionados en el caso anterior.

3. Para las bandas infantiles la edad máxima será 12 años y 364 días, se recomienda llevar la tarjeta de identidad de los integrantes dado el caso algún instructor quiere verificar esta. Para modalidad marcial tradicional abierta y latina no hay límite de edad.

4. Los directores o delegaciones que le falten el respeto a otras agrupaciones serán penalizados restando 10 puntos de la sumatoria total si se tienen evidencias de dicho acto, recuerden que son espacios para el enriquecimiento de las diferentes culturas.

5. La organización no se hace responsable con el suministro de combustible, trasporte o viáticos para cubrir costos de alimentación.

6. Todas las bandas tienen que cumplir con las 2 fases del evento; el recorrido por las principales calles del municipio y la exhibición frente la tarima.

7. Cada delegación debe hacer llegar la reseña histórica de la banda con letra legible, como mínimo antes de iniciar el evento, anexo el formato al final.

8. Las bandas deberán llevar como mínimo un pasa calle o pendón con el nombre de la Institución que representan (no es necesario el protocolo con banderas, pero si gusta lo puede llevar, pero teniendo claridad que no se calificara)

9. El jurado de salida se ubicará en el sitio de inicio del recorrido con la finalidad de revisar minuciosamente la presentación personal de cada banda, en este contexto se busca mantener una imagen pulcra.

 9.1. Para las bandas que utilizan sombreros, morriones o kepis; se calificara lo que este a la vista del jurado y se espera que haya uniformidad en los caballeros con desvanecidos en su corte.

9.2. Para las bandas que no utilicen algún objeto en la cabeza se recomienda un corte de cabello que no necesariamente tiene que ser militar, pero si debe ser corto y uniforme en sus integrantes, así como el peinado en las damas deberá guardar uniformidad igual que los accesorios usuales como arete, maquillaje y peinado.

9.3. Para los integrantes que poseen barba, esta debe ser coherente con una imagen profesional y adaptada al entorno. Se permiten diversos estilos siempre y cuando contribuyan a una apariencia ordenada, cuidada y recortada.

10. La percusión latina podrá ser transportada por medio de un dispositivo auxiliar de rodaje o las podrá llevar su ejecutante, pues la evaluación del jurado será con base en la ejecución de los mismos y no, en la forma de transportar el instrumento.

11. Todas las bandas de marcha registradas estarán en concurso no habrá FUERA DE CONCURSO excepto si es invitada especial. No habrá empates.

12. En caso de haber empates, se escogerá la banda ganadora que tenga mayor calificación musical en tarima y si continua el empate luego se verifica la que tenga mayor calificación con el jurado de percusión.

13. El fallo del Jurado Calificador, será inapelable, sólo se aceptarán reclamos por errores en la sumatoria.

14. Se les pide a los instructores de las bandas participantes tener una buena presentación personal y comportamiento durante el evento, teniendo en cuenta que son ejemplo para sus estudiantes.

15. Se prohíbe el desplazamiento de los instructores por las filas de las bandas en el momento de la presentación ante el jurado; salvo el caso que si un estudiante se le cae algún objeto el instructor lo puede recoger solicitando permiso a los jurados por medio de algún gesto.

16. Se les pide a los instructores y a sus dirigidos permanecer en silencio durante la presentación de las bandas y se recomienda no entorpecer la tranquilidad del evento.

17. Las bandas que participen en actos de indisciplina contra otros grupos, organizadores o jurados, serán vetadas para próximos concursos y si han ocupado un lugar de privilegio, les será retirado el premio.

18. Habrá acompañamiento por parte de la Policía Nacional durante el desfile.

19. Una ambulancia con un cuerpo médico estará acompañando el recorrido para el caso de alguna emergencia

20. Cada banda participante se hace responsable por la integridad de cada uno de los integrantes antes, durante y después del evento.

La Loma, El Paso - Cesar, Junio 27 de 2025

EL SUSCRITO GERENTE DE TRANSPORTES ESPECIALES LINESTUR

CERTIFICA

Que, esta Empresa presto el servicio de transporte Especial de pasajeros a los integrantes de la **BANDA CIVICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELA MARIA TORRES SUAREZ"** (1bus de cuarenta pasajeros), con un recorrido interdepartamental asi:

BECERRIL – CESAR -----MOÑITOS – CORDOBA---Salida: 21 de Junio de 2025
HORA: 5:30 A.M.

MOÑITOS – CORDOBA----BECERRIL – CESAR---Retorno: 23 de Junio de 2025
HORA: 6:00 A.M.

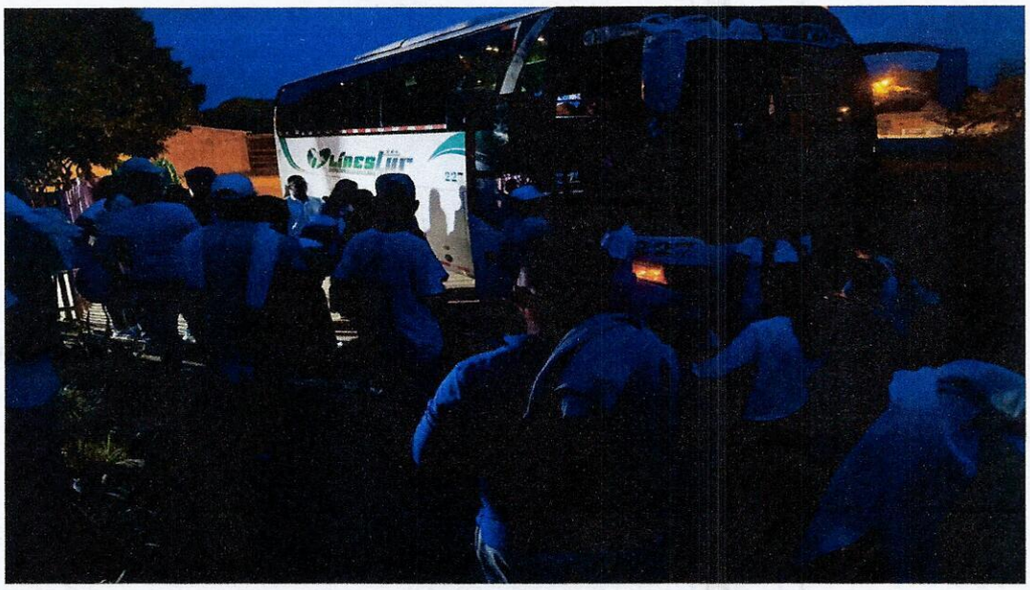
Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada, a los 27 dias del mes de Junio de 2025

Cordialmente,

WILSON A. DELGADO RICO
CC. 77.092.402
CEL. 314 649 6346

BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)



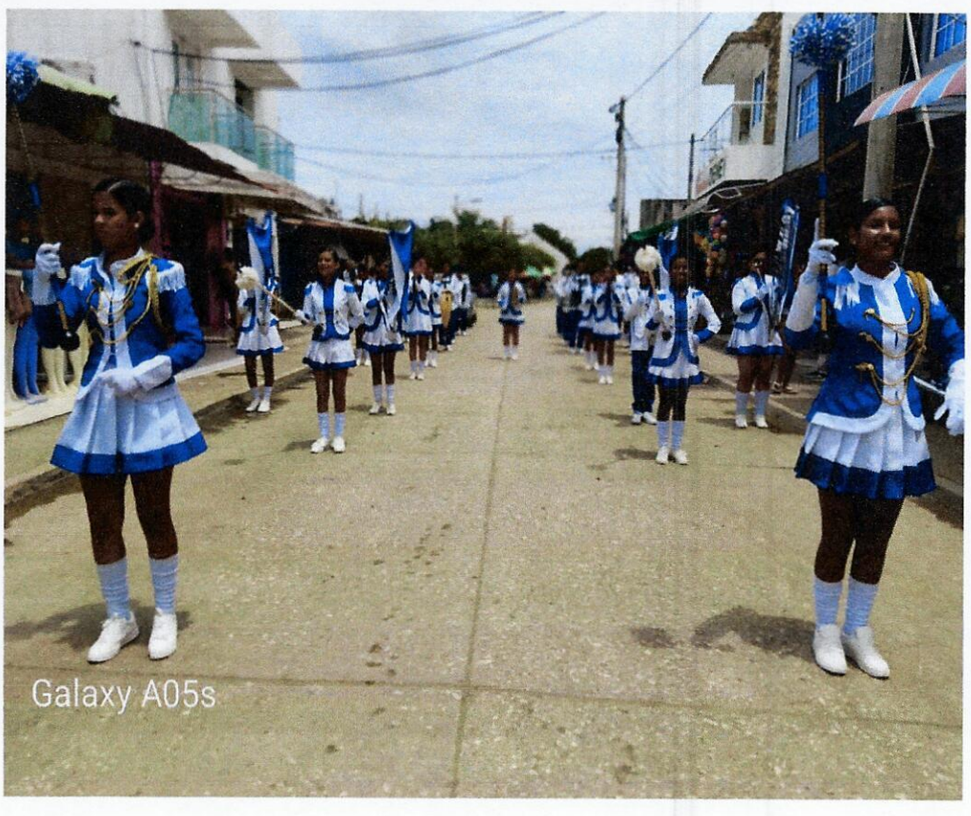




BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)



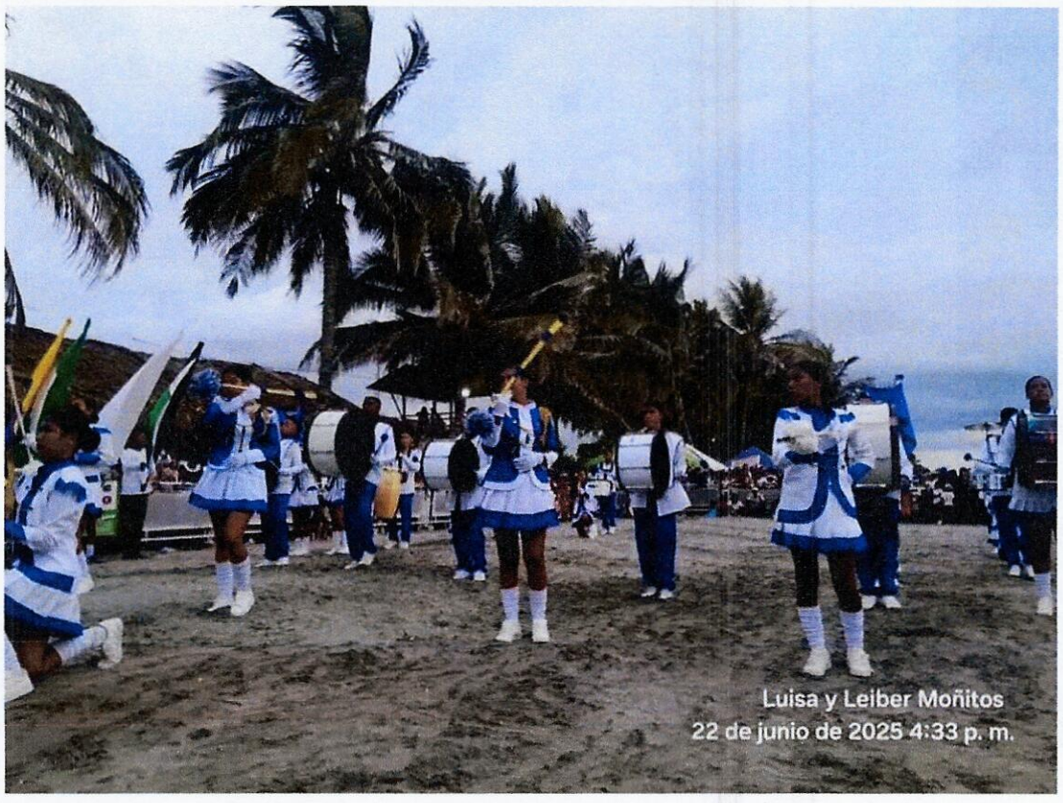




BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)







BANDA CIVICA I.E. INSTECAMTS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CORDOBA)





FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.009/2025

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	17 de Junio de 2025
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE
NIT	901278229-1
DIRECCIÓN:	Calle 25ª No.4H – 40 Barrio Santa Rosa Valledupar
TELEFONO:	311 7726455
E.MAIL	suministrosdecosta@gmail

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE Y SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA CARIBE S.A.S inscrita en Cámara de Comercio, registrada ante la DIAN con NIT 901278229-1 actuando como representante Legal Principal la señora JHAJAIRA MARQUEZ HENAO colombiana, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.49.782.742, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: Se compromete con la Fundación contratante, a: prestación de servicios Logístico de Apoyo, el cual incluye:
1o.- Servicio de Transporte para 40 personas desde el municipio de Becerril (Cesar) hasta el municipio de Moñitos (Córdoba) ida y regreso; con salida el día veintiuno (21) de Junio de 2025 y retorno el día veintitrés (23) de junio de 2025. Incluyendo transporte interno para el grupo.

Este servicio se prestará a los integrantes de la Banda Cívica de la Institución Educativa Angela María Torres Suárez del municipio de Becerril, los cuales estarán participando del Encuentro de Bandas Marciales de Moñitos (Córdoba). Estas actividades se realizan para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°015 de 2025 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)" Parágrafo: Alcance del objeto: Con la finalidad de ejecutar las actividades correspondientes a los ítems: 2.1. Administración programa de promoción y divulgación. 2.2. Promoción y divulgación de los procesos culturales del municipio. 2.3. Fortalecimiento de los procesos de formación mediante el mantenimiento y recuperación de los instrumentos musicales. 2.4. Promoción y Fortalecimiento académico de los procesos de formación. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, y su amplia experiencia en la organización de estos eventos; **2).** Entregar los bienes y servicios contratados en los tiempos estipulados en el Contrato. 3) Garantizar la buena calidad de los productos entregados. 4) Poner al servicio un bus que cumpla con las normas exigidas por las autoridades Nacionales de Tránsito y

suministros de la costa caribe sas
suministro de la costa - NIT 901278229-1
calle 25 A calle 4 H 40, Valledupar, Cesar,
Tel: +57(311)772-6455
suministrosdecosta@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FFVE165
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL DE BECERRIL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	becerril, Colombia, Becerril, Cesar		30/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 900227954-1	30/06/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicio de transporte para 40 personas a Moñitos (Córdoba) durante los días 21 al 23 de Junio de 2025	Servicio	$10.200.000,00	1		$10.200.000,00

Moneda: COP
Generado: 2025-06-30 19:51:48-05:00
Validación DIAN: 2025-06-30 19:52:49-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: c5d0d6bc670d6afc61fec65c2bb02c94f9cb25921fca0c3147dbd7b157417e5403ce6bf15aa4e1e96cfb69f4ba3b34ab

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$10.200.000,00
IVA (0.00%)	$0,00
Total	$10.200.000,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764086327426 de 2024-12-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FFVE101 hasta FFVE200 con vigencia hasta 2026-12-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

APORTES DE LA FUNDACIÓN No.001/2025

CONVENIO DE ASOCIACION PC No.015/2025

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA APORTES FUNDACION No.001/2025

FUNFODCUB

FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR) CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No.015/2025

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECTADO (UN)	CANTIDAD PROYECTAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO
2.5	**APORTES DE LA FUNDACIÓN**						
2.5.1	Gastos Administrativos del Proyecto	1	1	61%	$ 6.120.520	$ 6.120.520	$ 3.730.616
2.5.2	Flautas dulces para coadyuvar los Talleres en la zona rı	1	80	0	$ 35.000	$ 2.800.000	$ -
.2.5.3	Métodos Colectivos Yamaha para coadyuvar los Tallere	1	3	0	$ 1.780.000	$ 5.340.000	$ -
2.5.4	Atriles para coadyuvar los Talleres Didácticos en la zona	1	60	0	$ 140.000	$ 8.400.000	$ -
2.5.5	Sillas para coadyuvar los Talleres Didácticos en la zona	1	100	0	$ 80.000	$ 8.000.000	$ -
2.5.6	Taller Psicosocial	1	3	0	$ 4.050.000	$ 12.150.000	$ -
2.5.7	Acompañamiento profesional de la salud, en eventos de	1	4	0	$ 1.850.000	$ 7.400.000	$ -
2.5.8	Toma Evidencias y Edición de video zona rural	1	1	0	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ -
	SUBTOTAL:					$ 57.210.520	**$ 3.730.616**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101031386	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	30	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL		NIT: 900.227.954-1
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 10 - 57	CIUDAD: BECERRIL, CESAR	TELÉFONO:	5768213

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE BECERRIL		NIT: 800.096.576-4
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 NO.6-84	CIUDAD: BECERRIL, CESAR	TELÉFONO	5768007
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION PC No. 015 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR Y FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL - FUNFODCUB, QUE TIENE COMO OBJETO: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2025	30/04/2026	$62,931,572.10
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	30/05/2025	31/12/2025	$171,631,560.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/05/2025	31/12/2028	$31,465,786.05

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,718,753.00	$ ******20,000.00	$ *****520,363.00	$ *********3,259,116.00	$ ******266,028,918.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES	132998	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

47-44-101031386

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Almacén y Cachasería
El Hueco
EXCELENTES productos al x mayor y al de tal !

WILIAM ARMANDO JAIMES VASQUEZ
NIT 1.065.579.517-9
CR 7 A 18 52 LC 2
Tel: (035) 3002049548
Valledupar - Colombia
williamjaimesvasquez@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ELEC 434

Señores	FUNFODCUB		
NIT	900.227.954-1	**Teléfono**	(605) 3174413469 - Ext. 000
Dirección	Calle 11#6-60	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	18/06/2025, 12:10
Expedición	18/06/2025, 12:10
Vencimiento	18/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LEGAJADOR AZ PLUS TAYDEM	10.00	7,142.86	85,000.00
2	SEPARADOR ETERNA PLASTICO DE HOJAS	10.00	3,361.34	40,000.00
3	LIGAS CAUCHO	1.00	4,000.00	4,000.00
4	BORRADOR NATA	1.00	420.17	500.00
5	K LAPIZ TRIANGULAR NEGRO	1.00	5,042.02	6,000.00
6	CLIPS ETERNA COLORES	1.00	1,680.67	2,000.00
7	CAJA DE RESALTADORES	3.00	2,521.01	9,000.00
8	CALCULADORA	1.00	8,403.36	10,000.00
9	TABLA APOYO ETERNA	2.00	10,000.00	20,000.00
10	PAPEL RESMA FOTOCOPIA MARFIL 75 GR OFICIO UND	2.00	14,285.71	34,000.00
11	PAPEL RESMA FOTOCOPIA MARFIL 75 GR CARTA UND	1.00	11,764.71	14,000.00
12	JUEGO DE ANIMALES ENCARTONADO	1.00	5,882.35	7,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Doscientos treinta y un mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 231,500.00

Total Bruto	198,369.76
IVA 19%	33,130.24
Total a Pagar	231,500.00

Observaciones:
AGENTE RETENEDOR DE IVA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090355329 aprobado en 20250312 prefijo ELEC desde el número 377 al 2000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y t Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: f58ea52f1b1fd5cdb704e8de5457ab50c35cfde6164cde4a59846827223baca28ad3846388f2ebb62506d9c69a0669c8



ALMACEN SAN JACINTO

ROBERTO JOSE ANILLO RODRIGUEZ - NIT 12646232-9
CRR. 7 17A 30, Valledupar, Cesar,
Tel: +573008175129
anillorodriguezrobertojose@gmail.com ;
Somos No responsable

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1298
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL DE BECERRIL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 11 6 60, Colombia, Becerril, Cesar		27/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3174413469	**NIT** 900227954-1	27/06/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	MOCHILA (FIQUE ARTEZANAL)	Unidad	$20.000	12		$240.000

Moneda: COP
Generado: 2025-06-27 15:15:56-05:00
Validación DIAN: 2025-06-27 15:16:57-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 83ae3d510bdf2746cfb7f04724b73b0ef267a8653d042965132d19d76e9fda705f6638a1bc1b35e00c4909349c24886b

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$240.000
Total	$240.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764092117803 de 2025-04-21 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1225 hasta FE60000 con vigencia hasta 2025-10-21

Representación gráfica de factura de venta electrónica